

INFORME QUE PRESENTA EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DISTRITAL 22, DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO SOBRE, LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LA CIUDADANÍA INTERESADA EN PARTICIPAR COMO OBSERVADORAS/ES ELECTORALES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018

Con fundamento en lo establecido en los artículos 128, fracción III, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 192, numeral 1 y 198, numeral 1; del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, así como lo establecido en la Cláusula Segunda, numeral 9 del *Convenio General de Coordinación y Colaboración que celebran por una parte, el Instituto Nacional Electoral por la otra, el Instituto Electoral de la Ciudad de México; con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral 2017-2018 de la Ciudad de México, para la renovación de los cargos a Jefe de Gobierno, Diputados Locales y Alcaldías, cuya jornada electoral será el primero de julio de 2018* (Convenio General), se presenta este informe que da cuenta de las actividades realizadas en materia de observación electoral.

A la fecha, en la Ciudad de México se han registrado 80 personas interesadas en realizar tareas de observación, de las cuales 52 lo hicieron a través de la Junta Local Ejecutiva del INE en la Ciudad de México (JLE-INE-CM), 27 en Juntas Distritales del INE y 1 en el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), lo anterior con base en los datos reportados en el Informe sobre el seguimiento del procedimiento de acreditación de observadores/as electorales del Proceso Electoral 2017-2018¹, presentado en sesión ordinaria del Consejo General del INE de fecha 31 de enero de 2018.

ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

En cuanto a la difusión de la *Convocatoria para Observadoras y Observadores Electorales. Proceso Electoral Local en la Ciudad de México 2017-2018*, a nivel central, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, ha realizado las siguientes actividades:

¹ Con corte al 26 de enero de 2018.

- Grabación de un perifoneo para ser distribuido en los 33 Consejos Distritales;
- Grabación de un spot de radio de 30 segundos;
- En el sitio web institucional, se publicó el banner de la Convocatoria, el ABC Observadores; además de realizar posteos en la página de Facebook, twitter y en el blog de Ciudadanos Uni2, y
- Boletín informativo, publicado el 21 de enero.

Asimismo, se informa que personal de la Dirección Distrital 22, realizó las siguientes actividades:

Medidas y mecanismos para la difusión de la Convocatoria dirigida a las y los ciudadanos interesados en acreditarse como observadores electorales federal y locales 2017-2018

Publicación en estrados *	Perifoneo **	Informes en sesión de Consejo Distrital ***
10/10/2017	13/02/2018	09/02/2018

- * Fecha de publicación.
- ** Periodos de perifoneo.
- *** En su caso, fecha de la sesión.

REGISTRO

En cuanto al registro de personas interesadas, se informa que la presidencia de este Consejo Distrital no ha recibido solicitudes de acreditación.

CURSOS DE CAPACITACIÓN

Respecto a la coordinación con la autoridad nacional para la impartición de los cursos de capacitación a la ciudadanía interesada en realizar labores de observación electoral, se precisa que con fecha 11 de diciembre de 2017, se recibió un correo electrónico de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG), mediante el cual precisa que, derivado de una reunión de trabajo con personal de la JLE-INE-CM, se determinó que los órganos distritales del INE y del IECM, se coordinarán a efecto de que se aborden los aspectos generales del Proceso Electoral concurrente y los particulares de la elección local, con la participación de funcionarios de ambas instituciones.

Por lo anterior, se informa que no se han realizado capacitaciones conjuntas con el INE hasta el momento.

ACREDITACIÓN

Tal como se informó en la sesión de instalación, la acreditación es una atribución exclusiva de los Consejos Local y Distritales del INE.

Por lo anterior, al no tener personas registradas para acreditarse como observadoras/es en el ámbito distrital, no se esperan acreditaciones por parte del INE.